La Consejería se empecina en la convocatoria de oposiciones

Sabado, 13 de Abril de 2013 17:17:00

En la reunión sostenida ayer viernes 11 de abril entre las diferentes organizaciones sindicales y la Viceconsejera de Educación y el Director General de Personal, se volvió a poner de manifiesto el empecinamiento de la Consejería de Educación respecto a su decisión de convocar oposiciones del cuerpo de maestros para el presente año 2013. En síntesis, la postura expresada por la Administración se resumen en los siguiente: - La Viceconsejera ratifica la intención de convocar la Oferta de Empleo Público para este año 2013 en el ámbito educativo. - Sobre la posibilidad planteada por el STEC-IC, de aplicar en Canarias el acuerdo aprobado en Andalucía (que protege las actuales listas del profesorado interino en aquella Comunidad), la Viceconsejera manifiesta su negativa a asumir el acuerdo de la Junta de Andalucía aún cuando ha sido aprobado por su mismo partido en dicha Comunidad. - Sobre la posibilidad de que quien tenga más de una de las especialidades convocadas, no sea eliminada/o de la lista correspondiente a la que no se pueda presentar, la Viceconsejera afirma que estudiarán fórmulas para solventar este problema pero sin llegar a concretar nada. - Respecto a la orden que regula el Decreto 74/2010, sobre los cuatro criterios (nota de oposiciones, antigüedad, formación y evaluación de la práctica profesional) para la baremación de las listas de empleo, afirman que podrían aceptar incluir el de formación con un 3 en el baremo. Sin embargo, respecto al apartado de la evaluación de la práctica docente afirman que lo van a estudiar sin confirmar nada. Desde el STEC-IC y resto de sindicatos se han realizado múltiples propuestas. - No se pronuncian sobre dos cuestiones esenciales planteadas por el STEC-IC: reincorporación de los excluidos por defecto de forma en el año 2010 por el Decreto 74/2010 y la Orden de 22 de mayo de 2011 y petición de convocatorias de apertura anual de las listas. El STEC-IC reiteró, una vez más, su exigencia de paralización inmediata de la Oferta de Empleo Público y derogación del decretazo 74/2012 y la orden que lo desarrolla. Además advirtió a la Consejería de Educación la situación de ilegalidad que supondría la aplicación del decreto 74/2010, anulado por sentencia judicial. En definitiva, una nueva pérdida de tiempo donde no se ha logrado ningún avance significativo para la defensa y estabilidad de los puestos de trabajo del colectivo interino y sustituto. Desde el STEC-IC consideramos que solo con la movilización y la presión del colectivo interino y resto de profesorado conseguiremos parar la convocatoria de oposiciones y derogar definitivamente el decreto 74/2010. Acuerdo listas de interinos Junta de Andalucía DECRETO 43/2013 - Oferta de Empleo Público 2013

Última actualización Sabado, 05 de Julio de 2014 21:29:06